



RESOLUCIÓN I.M. N° 0895/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LA “PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, ESC. BAS. N° 940 PROF. EMMA LEONOR PEREIRA DE PAIVA DISTRITO DE NATALIO Y ESC. BAS. N° 2336 ESPIRITU SANTO DISTRITO DE NATALIO” - ID N° 449450” .



VISTA : La obligación legal de obtener previamente un permiso de la Municipalidad, impuestas a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismo de derecho público y privado a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. y.-----

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley 3966, Orgánica Municipal, en su artículo N° 235 y en concordantes establece que, “Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes”. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado. los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes. -----

POR TANTO...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1° -	APROBAR , EL PLANO, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “ <i>PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, ESC. BAS. N° 940 PROF. EMMA LEONOR PEREIRA DE PAIVA DISTRITO DE NATALIO Y ESC. BAS. N° 2336 ESPIRITU SANTO DISTRITO DE NATALIO</i> ” - ID N° 449450” . -----
Art. 2° -	REMITIR , REMITIR A LA DNCP, PARA LA APROBACION Y POSTERIOR PUBLICACION .-----
Art. 3° -	COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDA, ARCHIVAR.-----

TENGASE COMO RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



ING. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero
Ciudad Virgen De Fátima
Itapúa – Paraguay